CIRCULAR EXTERNA
SUGEF 18-2011
28 DE SETIEMBRE DEL 2011

A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Intendente General de Entidades Financieras,

Considerando que:

1. El artículo 119 de la Ley Orgánica del Banco Central dispone que corresponde a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ejercer sus actividades de supervisión y fiscalización sobre las entidades que lleven a cabo intermediación financiera con el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

2. El literal i) del artículo 131 de la Ley de marras dispone que corresponde al Superintendente General de Entidades Financieras informar, con carácter obligatorio e inmediato, al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) sobre los problemas de liquidez, solvencia o transgresión de las leyes o normas dictadas por el BCCR o la SUGEF, detectados en las entidades fiscalizadas.

3. El artículo 615 del Código de Comercio habilita a las entidades financieras a entregar a esta Superintendencia, información de las cuentas corrientes bancarias, siempre que esta sea utilizada para el ejercicio de las funciones legales propias de la SUGEF.

4. La supervisión *extra situ* a partir del análisis de información requerida a los entes supervisados permite identificar problemas potenciales, constituyéndose así en un medio de detección temprana para requerir a las entidades la toma de acciones oportunas.

5. Es necesario contar con información oportuna del detalle de los pasivos, con el propósito de cumplir con los mandatos legales y analizar el riesgo que asumen las entidades en la gestión de las cuentas corrientes, captaciones, líneas de crédito, créditos directos y otros tipos de pasivos.

6. Esta Superintendencia está desarrollando un sistema de información cuyas aplicaciones le permitirán recibir de forma electrónica el detalle de los pasivos de las entidades supervisadas.

7. Con el propósito de lograr una mejor comprensión del alcance de los requerimientos del sistema de información que se desarrolla, así como de las obligaciones que incorpora para los entes supervisados, es necesario programar sesiones para exponer su contenido y para atender las observaciones, comentarios e inquietudes relacionadas con su implementación.

Dispone:

1. Programar para los días del 25 al 27 de octubre del 2011, en la sala de capacitación N° 2 de esta Superintendencia, ubicada en el Parque Empresarial Forum II, Lindora, Santa Ana, las charlas sobre "Clase de Datos Pasivos" aplicable a los sujetos que realizan intermediación financiera fiscalizados por SUGEF. Los requerimientos relacionados con la Clase de datos Pasivos están disponibles en el Sitio WEB www.sugef.fi.cr, en la aplicación Normativa, Manual de Información SICVECA, "PASIVOS", dirección electrónica:

   http://www.sugef.fi.cr/pagina.asp?lang=0&pagina=servicios/documentos/normativa/ManualInformacion-SICVECA/DefaultManualInf.asp

2. Cada entidad supervisada debe designar dos personas de las áreas técnicas correspondientes, que participarán en las charlas, de acuerdo con los horarios y distribución contenida en el Anexo 1 de esta circular.

3. Las entidades deben comunicar a la dirección capacitacion@sugef.fi.cr y en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta circular, el nombre y número de identificación de las personas designadas para participar en estas charlas. Esta información debe remitirse en formato Excel, según se detalla en el Anexo 2.

4. Para consultas sobre la temática de esta actividad puede comunicarse con José Ignacio Chin León, al teléfono 2243-4884 o con José Alfredo Gutiérrez Soto, al teléfono 2243-4820 o a la dirección electrónica sugefcr@sugef.fi.cr .

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez
Intendente General

ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN DE ENTIDAD O PERSONA SUPERVISADA POR FECHA Y HORA

GRUPO	FECHA	HORARIO		ENTIDAD O SUJETO SUPERVISADO
1	25 de octubre 2011	8:30 a.m. a 12:00 m.	1	Banco Crédito Agrícola de Cartago
			2	Banco de Costa Rica
			3	Banco Nacional de Costa Rica
			4	Banco Hipotecario de la Vivienda
			5	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			6	Financiera Cafsa S.A.
			7	Financiera Comeca S.A.
			8	Financiera Desyfin S.A.
			9	Financiera G&T Continental Costa Rica S.A.
			10	Financiera Multivalores S.A
2	25 de octubre 2011	1:00 p.m. a 4:30 p.m.	11	Banco BAC San José S.A.
			12	Banco BCT S.A.
			13	Banco Cathay de Costa Rica S.A.
			14	Banco Citibank de Costa Rica S.A.
			15	Banco CMB (Costa Rica) S.A.
			16	Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S.A.
			17	Banco General (Costa Rica) S.A.
			18	Banco HSBC (Costa Rica) S.A.
			19	Banco Improsa S.A.
			20	Banco Lafise S.A.
			21	Banco Promérica de Costa Rica S.A.
			22	Scotiabank de Costa Rica S.A.
3	26 de octubre 2011	8:30 a.m. a 12 m.	23	Coocique R.L.
			24	Coopavegra R.L.
			25	Coopeacosta R.L.
			26	Coopealianza R.L.
			27	Coopeamistad R.L.
			28	Coopeande No.1 R.L.
			29	Coopeande No.5 R.L.
			30	Coopeande No.7 R.L.
			31	Coopeaserrí R.L.
			32	Coopeaya R.L.
			33	Coopebanpo R.L.
4	26 de octubre 2011	1:00 p.m. a 4:30 p.m.	34	Coopebrumas R.L.
			35	Coopecaja R.L.
			36	Coopecar R.L.
			37	Coopeco R.L.
			38	Coopefyl R.L.
			39	Coopegrecia R.L.
			40	Coopejudicial R.L.
			41	Coopelecheros R.L.
			42	Coopemapro R.L.
			43	Coopemep R.L.
			44	Coopenae R.L.
5	27 de octubre	8:30 a.m. a 12	45	Coopeorotina R.L.

	2011	m.	46	Coopesanmarcos R.L.
			47	Coopesanramón R.L.
			48	Coopeservidores R.L.
			49	Coopesparta R.L.
			50	Coopetacares R.L.
			51	Coopeuna R.L.
			52	Credecoop R.L.
			53	Servicoop R.L.
			54	Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo
			55	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
			56	Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
			57	Casa de Cambio Tele Dólar Expreso S.A.
			58	Casa de Cambio Soluciones Monetarias, S.A.
			59	Global Exchange Casa de Cambio S.A.
			60	Latin American Exchange (Latinex), Casa de Cambio S.A.

ANEXO 2: PARA ENVIO DEL NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Formato para la remisión de la información de los participantes

Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO:

Charla: Clase de datos Pasivos

El archivo de Excel con la descripción de las personas designadas debe ajustarse a las siguientes columnas:

APELLIDOS	NOMBRE	N° CEDULA	TELEFONO	EMAIL	ENTIDAD O PERSONA SUPERVISADA

Enviar a SUGEF al correo electrónico: capacitacion@sugef.fi.cr